

[44] 13/07/2010

N° Int.: 2280702

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1212

COQUIMBO, 13 de Julio de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°367 de fecha 06 de
Julio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República y
Resolución N°438 de esta Intendencia Regional.

R E S U E L V O :

1. PRORROGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Luis Oswaldo DE LA TORRE DE LA
TORRE de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde 08.07.2010 hasta el
08.07.2011, con su empleadora JUANA INES HALLES TABORGA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de
Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus
conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PABLO ARGANDOÑA MEDINA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

PAM/MVB/AMD.

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Sección Visas Gobernación Provincial de ELQUI
- 4.- Archivo